



Expte. n° 2.260-015 (Ref. n° 1-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 NOV 2017

VISTO que el 05 de enero de 2.017 ha vencido el Contrato n° 3.089-015, por el que se comprometen los servicios del Señor Alejandro Sebastián JATIB, DNI n° 30.759.476, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 31 de octubre de 2.016, el Señor Director General de Personal solicita se prorrogue la contratación del Señor Alejandro Sebastián JATIB (fs. 3);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 5 y fs. 6 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Que, por otro lado, a fin de atender necesidades del servicio, se ha previsto que el Señor Alejandro Sebastián JATIB pase a desempeñar funciones en la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales;

Por ello

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 3.089-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Alejandro Sebastián JATIB, DNI n° 30.759.476, para desempeñar funciones administrativas en el área del Rectorado, a partir del 01 de octubre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales, quedando modificada la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.- Disponer que a partir de la fecha el Señor Alejandro Sebastián JATIB pase a cumplir funciones administrativas en el área de la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato n° 3089-015.-

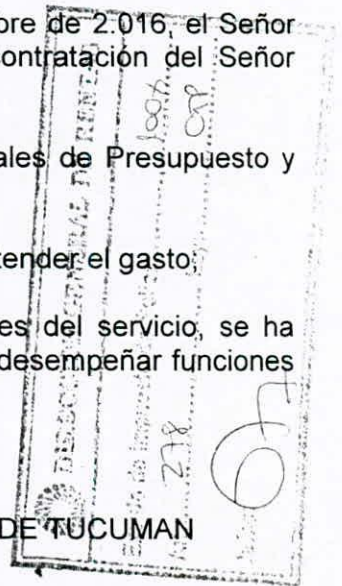
ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2.017 por el Señor Alejandro Sebastián JATIB, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

////

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.





Expte. nº 2.260-015 (Ref. nº 1-016)

-2-

////

ARTICULO 5º.- El contratado realizará el trámite de sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº  
mnh

1894 2017

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

